

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
109/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Guillermo Nieto Arreola, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.	20168

Documentales que se depositaron el veintidós de octubre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el día de hoy, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Informe del órgano ejecutivo.

Visto el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, se tiene por rendido el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe la documental correspondiente al nombramiento del promovente, se reconoce su representación en relación con el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas¹.

III. Delegados.

¹ De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 48, fracción XIV, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, que establece lo siguiente:

Artículo 48. El Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado es el encargado de proporcionar asesoramiento a la Administración Pública Estatal, así como la revisión y validación de su normatividad; además llevará la representación legal de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos: (...).
XIV. Representar a la Persona titular del Poder Ejecutivo, exclusivamente para presentar demandas o su desistimiento, rendir informes, ofrecer pruebas, formular alegatos y presentar recursos en los juicios de amparo y demás medios de control constitucional federales y locales, en los que éste aparezca, como autoridad responsable, tercero interesado, o tenga interés jurídico. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2025

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona el promovente cuentan con firmas electrónicas vigentes, por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Traslados.

Con el informe de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

En el entendido que el anexo presentado queda a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2025

Por lista, por oficio a la Comisión promovente y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:33:21Z / 06/11/2025T15:33:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		75 4e 3a 2e 18 6f 72 e3 e4 98 74 77 95 b1 ad 43 e4 0b ea 69 7b ee 88 84 f7 cb 8c f8 8d de 99 b5 c7 99 7c e8 d0 a6 ae 0c 13 bd 36 fd 22 38 0a 2f 24 90 e3 72 74 92 e8 5b 90 e8 a0 b2 bc dc da b3 72 60 e2 7e 9b 7d 0c 6f d5 52 6e bc 2b 01 08 63 3d c6 f2 08 7f f4 0d eb db 4b 5b f0 f0 1b f4 96 ba 17 3b 27 6b b8 6d 04 aa aa c8 b0 31 7f 94 46 1c b3 2b c0 98 f8 52 88 ba 8f 9d 95 f7 45 d8 7a f3 53 06 a9 68 49 94 ee 94 39 25 2a d1 96 78 7d e0 e4 18 c5 ea de 0e cb 2b 3a a5 f4 80 c5 12 41 82 c9 cc bc a9 5b 7b cf a7 ca e5 df 79 cb 86 7d ff 95 bd cb bf 85 3e b7 4d b5 a2 34 31 5a 8f e5 14 59 5f d4 14 2d 6e b9 44 74 b0 46 6d 7e 66 be a7 fa 7b 7c 6e 47 08 ae 39 53 db b6 c9 ac 54 9f 01 82 73 48 84 d2 84 4a 5c d7 03 ad 11 99 6d de d4 2d b3 77 6a dd 4d 9e ad 86 86 df 23 5b 2f e3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:33:22Z / 06/11/2025T15:33:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:33:21Z / 06/11/2025T15:33:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686914			
	Datos estampillados	68A150D23912C2055104F7C16616453C1AA6E83757E095FE1E757C636197AE1112C747			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:47:37Z / 06/11/2025T14:47:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8b b9 49 3a 30 06 3f 56 2c 85 39 8a 64 16 78 95 24 97 54 66 fd 9c d6 cc 3a 68 01 33 9c 36 9b 1d 8f 3d 9c ef 78 83 a8 fc eb bc 17 74 8e b0 02 60 ad c6 36 1d 1f ab 7f 30 b9 cd ef 89 6c 02 90 93 11 40 28 6a b2 ee ca 8c 84 6f bb b1 75 9c 12 31 0d b3 fb bb 68 67 d0 ac 48 0c 9c 19 d5 43 7f d7 29 56 71 ed fb f9 af 4d 80 4d cd d6 2e d9 96 eb ac 68 2e 9d af 23 6d 88 d3 e3 32 64 1c 60 b7 56 6d 21 50 56 88 c8 31 d1 d9 0b 90 80 9d 4a 7f dc 7b c2 20 a3 1f 3e 22 a9 fd a5 2f 5a 32 27 45 d0 bd 97 09 2b 67 1c ad f9 9e c3 5c ee 9a 42 51 9a a2 1f 4c 40 af 05 fd 90 26 46 9d 39 0a 08 5a e8 2d 0c d1 a2 c6 03 64 4c 36 32 9d 8a 7e c8 b8 23 51 e6 0f 6d 43 68 30 9f a8 23 e0 8b 3f 4c 4a 21 15 e7 a4 01 41 91 74 d3 95 4a cf 57 68 b7 fd 7a 85 03 62 99 cb 79 a1 3b 92 84 42 9f db bc 8f 80			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:47:38Z / 06/11/2025T14:47:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:47:37Z / 06/11/2025T14:47:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686499			
	Datos estampillados	7B7DF06B1F4FA534107DDF2B34DEF00C0324A39D7D63151AC9C4F8C0554AB9BFBC9F			